

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

**FUE DISTRIBUIDO
EL DIA 01 DIC 2017**

GOBIERNO DE EL SALVADOR

 Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán UACI del Hospital de Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO:202

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha:	Ahuachapán 01 de Diciembre del 2017	No.Orden:257/2017
----------------	--	--------------------------

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE	TEL.:2263-0029
---------------------------------------	-----------------------

DISTRIBUCION E INVERSION, S.A. DE C.V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1000	Cada Uno	11102050 - CATGUT CROMICO No° 1 CON AGUJA 1/2 CIRCULO PUNTA REDONDA 35 MM, HEBRA 70 CM, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. MARCA: VITAL SUTURES; VTO.: 2 AÑ'OS. ADMINISTRADOR DE O/C. DR. JOSE MAGAÑA CACERES	\$0.93	\$930.00
-	-	TOTAL.....	-	\$930.00

SON: Novecientos Treinta 00/100 dólares

OBSERVACION:
 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1– Fondo General
 * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
 * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
 * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
 * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
 * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán
 * Forma de pago a crédito
 * **Tiempo de Entrega: 3 DIAS HABLES**
 * **Coordinar Entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 Director Augusto Góchez Barraza Director	 Jefe UACI Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 DINVER Firma y Sello del Suministrante
---	--	--